

Recibido 11-08-2014



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Área de Recursos e Informes
C/Alcalá, 16. 28014 Madrid

REGISTRO DE SALIDA
Ref: 10/168058.9/14 Fecha: 14/07/2014 12:04
Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg C. Medio Amb. y Ord. T. (ALC)
Destino: Jose Luis Caballero Ramon

RA 417.3/13

RECLAMACION RESOLUCION
"IMPOSICION ASAMBIEN ECG 2012"

En relación con su escrito que ha tenido entrada en esta Consejería el 11 de julio de 2014, la informamos que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación y en el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 74 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo el artículo 43.3, segundo párrafo, de la citada Ley indica que la desestimación por silencio administrativo tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición de recurso administrativo o contencioso-administrativo que resulte procedente.

En el momento actual su recurso se encuentra pendiente de recibir el informe solicitado a la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de 5 de diciembre de 2013.

Atentamente,

Madrid, 14 de julio de 2014
JEFE DE ÁREA DE
RECURSOS E INFORMES

Fdo.: (P.A.) Inés Pérez-

ASDENUVI.